



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Florencia – Caquetá

Florencia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso : **Pago Directo**
Demandante : **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado : **JUAN CAMILO POLANCO VÁSQUEZ**
Radicación : 180014003005 **2022-00606** 00
Asunto : Entrega Vehículo

Objeto de la decisión

Procede el Despacho a resolver sobre la entrega del vehículo dejado a disposición por parte de la Policía Nacional.

Mediante decisión del 21 de octubre de 2022, se ordenó la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía de placas **GYQ – 307**.

Tal medida fue debidamente registrada, procediéndose por parte de la Policía Nacional a la inmovilización del vehículo materia del embargo, que fue dejado a disposición de este Despacho Judicial, en el parqueadero de razón social “PARQUEADERO ZONA ROSA 24/7”. El día de hoy 01 de febrero de 2023, la sociedad denominada ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL SAS, allega informe manifestando que el vehículo de placas GYQ – 307, inmovilizado por la Policía Nacional, se encuentra en sus instalaciones ubicadas en la calle 172 A # 21ª – 90 Barrio la Uribe de la ciudad de Bogotá DC.

Aunado a lo anterior, la parte demandante solicita el levantamiento de la medida de aprehensión en razón a que se dio cumplimiento al objeto del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior y por haberse agotado la finalidad del presente proceso, se dispondrá la terminación y el archivo de las diligencias.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia - Caquetá,

Resuelve:

Primero: DECLARAR TERMINADO el presente proceso, por haberse agotado su finalidad.

Segundo: ORDENAR la entrega del bien dado en garantía de placas **GYQ – 307** y que a continuación se describe, a favor de **BANCOLOMBIA SA**.





PLACA DEL VEHÍCULO:	GYQ307		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10020413941	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL

🚗 Información general del vehículo			
MARCA:	KIA	LÍNEA:	RIO
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	G4LCKE722466
NÚMERO DE CHASIS:	3KPA341AALE262256	NÚMERO DE VIN:	3KPA341AALE262256
CILINDRAJE:	1368	TIPO DE CARROCERÍA:	SEDAN
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	03/03/2020
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTO CALI	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI

Tercero: OFÍCIESE por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, a la Policía Nacional - Sección Automotores, para que ordene a quien corresponda la entrega del vehículo anteriormente descrito a **BANCOLOMBIA S.A.**, el cual fue dejado a disposición por el patrullero **JUAN CAMILO CHAUX RODRÍGUEZ**, integrante de Unidad de Transito y transporte Caquetá, en el parqueadero de razón social “PARQUEADERO ZONA ROSA 24/7”, y actualmente se encuentra en las instalaciones de sociedad denominada ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL SAS ubicada en la calle 172 A # 21ª – 90 Barrio la Uribe de la ciudad de Bogotá DC.

Cuarto: DECRETAR el levantamiento de la aprehensión del vehículo automotor de placas **GYQ-307**, objeto de garantía real en el presente tramite, la cual fue decretada a través de auto de fecha 21 de octubre de 2022 y comunicada a la Policía Nacional – Sección Automotores, mediante oficio No. **2400** de fecha 16 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES**, para los fines pertinentes.

Quinto: DECRETAR el desglose de los documentos aportados con la demanda, así: los títulos valores que sirvieron como base de recaudo a favor de la parte demandante. **Como la demanda y sus anexos fueron presentados en versión digital, no corresponde la entrega o devolución de documentos, pero sí la expedición de constancia de la secretaria del juzgado, previo el pago de arancel judicial.** Lo anterior, con el fin de que quede certificada la situación jurídica de los documentos aportados.

Sexto: ARCHÍVESE el expediente en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:



Ruben Dario Pacheco Merchan

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b4a62529d29284f3bc5c7a49aa61dfedc1673bce5b41f127751fb225d50457**

Documento generado en 01/02/2023 04:26:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>